Siendo las trece horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304, 308 y 309 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. **Dr. Juan Cervantes Pérez**, **Coordinador del Centro de Ciencias de la Tierra** de la Región Xalapa; **M. en G. Irving Rafael Méndez Pérez, Secretario habilitado del Centro de Ciencias de la Tierra;** así como los CC. **Dra. María del Socorro Menchaca Dávila, Dra. Katrin Sieron y Dra. Carolina Andrea Ochoa Martínez,** todos integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Ciencias de la Tierra de la Región Xalapa, reunidos a través de la plataforma Google Meet con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria de fecha **19 de febrero de 2021** en la que se convocó a la **Primera Reunión del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Ciencias de la Tierra del periodo febrero-julio 2021,** que publicara el C. **Dr. Juan Cervantes Pérez, Coordinador del Centro de Ciencias de la Tierra,** y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar: - - - - - - - - - - - - - -

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Lista de asistencia- -
PUNTO DOS.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día. -
PUNTO TRES.- Lectura del Acta anterior y seguimiento de acuerdos. - - - - - - - - - - - - - -
PUNTO CUATRO.- Con base en los artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico de la UV: definición de perfil para solicitar Interinato de Plaza Vacante de Investigador en el Centro de Ciencias de la Tierra para el tiempo restante del periodo febrero-julio 2021- - -
PUNTO CINCO.- Con base en los artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico de la UV: definición de perfil para solicitar Interinato de Plaza Vacante de Técnico Académico en el Centro de Ciencias de la Tierra para el tiempo restante del periodo febrero-julio 2021 -
PUNTO SEIS.- Solicitud de Aval del Dr. Carlos Manuel Welsh Rodríguez para participar en la convocatoria del David Rockefeller Center for Latin American Studies de la Universidad de Harvard con el proyecto: Plan de acción climática de la Universidad Veracruzana de la mitigación a la resiliencia. -
PUNTO SIETE.- Asuntos generales -

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica y 313 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Ciencias de la Tierra hemos llegado a los siguientes: -

ACUERDOS

PUNTO UNO.- Lista de asistencia -
Acuerdo OECT-1a-2021-01. Se declara quorum legal de la Primera Reunión con la asistencia de cinco de cinco integrantes con derecho a voz y voto- - - - - - - - - - - - - - - - -

PUNTO DOS.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día. -

Acuerdo OECT-1a-2021-02. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día presentado. -

PUNTO TRES.- Lectura del Acta anterior y seguimiento de acuerdos - - - - - - - - - - - - - -
Acuerdo OECT-1a-2021-03. Se aprueba por unanimidad no realizar modificaciones al Acta anterior -

PUNTO CUATRO.- Con base en los artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico de la UV: definición de perfil para solicitar Interinato de Plaza Vacante de Investigador en el Centro de Ciencias de la Tierra para el tiempo restante del periodo febrero-julio 2021- - -
Acuerdo OECT-1a-2021-04. Una vez realizado el análisis de las necesidades académicas del Centro de Ciencias de la Tierra, el Pleno elabora el perfil académico para el Interinato de Plaza Vacante de Investigador y estando de acuerdo por unanimidad, queda de la siguiente manera: Licenciatura o Ingeniería en Geofísica, Civil o Sistemas Computacionales, con Maestría en Ingeniería o en Ciencias preferentemente en Geofísica o en Redes y Telecomunicaciones y estudios de Doctorado en Ciencias o Ingeniería en las áreas de Sismología, Geofísica o en Sistemas Computacionales. De preferencia con pertenencia al SNI; con publicaciones en revistas indexadas y experiencia en docencia en educación superior. -

PUNTO CINCO.- Con base en los artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico de la UV: definición de perfil para solicitar Interinato de Plaza Vacante de Técnico Académico en el Centro de Ciencias de la Tierra para el tiempo restante del periodo febrero-julio 2021. -
Acuerdo OECT-1a-2021-05. Una vez realizado el análisis de las necesidades académicas del Centro de Ciencias de la Tierra, el Pleno elabora el perfil académico para el Interinato de Plaza Vacante de Técnico Académico y estando de acuerdo por unanimidad, queda de la siguiente manera: Licenciado en Biología, Ciencias Atmosféricas o afines a Ciencias de la Tierra, con estudios de maestría en áreas afines (preferentemente en PNPC) y de preferencia con obra publicada en el área de Ciencias de la Tierra. Con experiencia probada de participación en proyectos de investigación y en trabajo de campo. Con habilidad en uso y manejo de sistemas de información geográfico, operación y manejo de equipo de instrumentación en el área de Ciencias de la Tierra, capacidad para el diseño de bases de datos, búsqueda de información especializada (imágenes satelitales, modelos climatológicos regionales, bases de datos especializadas), con habilidades de trabajo interdisciplinar y redacción de informes técnicos, así como de textos científicos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PUNTO SEIS.- Solicitud de Aval del Dr. Carlos Manuel Welsh Rodríguez para participar en la convocatoria del David Rockefeller Center for Latin American Studies de la Universidad de Harvard con el proyecto: Plan de acción climática de la Universidad Veracruzana de la mitigación a la resiliencia. -

Acuerdo OECT-1a-2021-06. Se avala por unanimidad la solicitud del Dr. Carlos Manuel Welsh Rodríguez para participar en la convocatoria del David Rockefeller Center for Latin

American Studies de la Universidad de Harvard con el proyecto: Plan de acción climática de la Universidad Veracruzana de la mitigación a la resiliencia. -

PUNTO SIETE.- Asuntos generales -
No hay asuntos generales a tratar. -

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -

Dr. Juan Cervantes Pérez | **M. en G. Irving Rafael Méndez Pérez**

Dra. Katrin Sieron | **Dra. María del Socorro Menchaca Dávila**

Dra. Carolina Andrea Ochoa Martínez

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA